



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Cuarto Punto (a)

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRAVES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS INGRESOS, GASTOS Y DEL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 13/Marzo/2019

▶ **EXP. N°:** D-1950449

▶ **COMISIONES:** Presupuesto
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....

LEY N°

QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA MODIFICACION DE LA PROGRAMACION DE LOS MONTOS DE LOS INGRESOS, GASTOS Y DEL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la modificación de la programación de los montos de los ingresos, gastos y del Anexo del Personal del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258 del 7 de enero de 2019.

Artículo 2°.- La autorización establecida en el Artículo 1° de la presente Ley, es única y exclusivamente para realizar las adecuaciones de las descripciones de cargos y categorías presupuestarias con sus respectivas asignaciones y el cambio de fuente de financiamiento de todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) establecidos en el Artículo 3° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que han tenido incrementos salariales, las cuales deberán ser equiparadas al Anexo del Personal vigente al cierre del ejercicio fiscal 2018 .

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de destinar el saldo remanente en su totalidad en el Objeto del Gasto 841 Becas en el Programa correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencias para ser concedidas por el Consejo Nacional de Becas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 4842/13 "QUE REGULA LAS BECAS OTORGADAS Y/O ADMINISTRADAS POR EL ESTADO, MODIFICA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL NUEVO CONSEJO NACIONAL DE BECAS Y DEROGA LA LEY N° 1397/99 "QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE BECAS"

Artículo 4°.-El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, informará al Congreso Nacional dentro del plazo de 15 (quince) días, una vez cumplido lo establecido en la presente Ley.

Artículo 5°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. Basilio Nuñez
Lider de Bancada ANR "A"
H. Cámara de Diputados

Dip. Nazario Rojas

CARGOS CREADOS 2019

ANEXO DEL PERSONAL 2019

CARGOS SUPRIMIDOS 2019

CATEG.	DESCRIPCION	CANTIDAD CARGOS	ASIG. PERSONAL	MONTO ANUAL
A15	ASESOR	1	19.700.000	236.400.000
A16	ASESOR	2	19.300.000	463.200.000
A18	ASESOR	1	17.000.000	204.000.000
A23	ASESOR	1	12.000.000	144.000.000
A27	ASESOR	4	13.000.000	624.000.000
A32	ASESOR	2	6.500.000	156.000.000
A35	ASESOR	4	4.500.000	216.000.000
A38	ASESOR	4	3.500.000	168.000.000
A41	ASESOR	2	8.500.000	204.000.000
A44	ASESOR	4	7.000.000	336.000.000
A50	ASESOR	1	5.800.000	69.600.000
B01	DIRECTOR GENERAL	1	19.300.000	231.600.000
B23	DIRECTOR	2	17.000.000	408.000.000
B38	DIRECTOR	1	13.500.000	162.000.000
B53	DIRECTOR	1	11.000.000	132.000.000
C56	PROFESIONA (I)	1	3.574.300	42.891.600
C19	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	6.500.000	234.000.000
C29		1	7.600.000	45.600.000
C39	PROFESIONA (I)	2	5.650.000	135.600.000
C46	PROFESIONA (I)	2	9.100.000	218.400.000
D22	TECNICO (I)	2	8.300.000	141.100.000
D10			10.900.000	98.100.000
D5C	PROFESIONA (II)	2	4.900.000	117.600.000
D52	PROFESIONA (I)	2	4.500.000	108.000.000
D53	PROFESIONA (II)	1	4.700.000	84.600.000
D55	PROFESIONA (II)	3	5.100.000	183.600.000
E3L	TECNICO (II)	1	3.000.000	57.000.000
F2E	ASIT. TECNICO		2.600.000	18.200.000
F45	AUX. DE SERVICIOS		2.700.000	13.500.000
G59	AUX. DE SERVICIOS		2.041.123	857.268
	TOTAL SUELDOS	51	258.765.423	5.253.848.868

CATEG.	DESCRIPCION	CANTIDAD CARGOS	ASIG. PERSONAL	MONTO ANUAL
A28	ASESOR	1	10.500.000	126.000.000
A37	ASESOR	1	12.700.000	152.400.000
B37	DIRECTOR	2	13.900.000	333.600.000
C20	JEFE DE DEPARTAM	1	5.000.000	60.000.000
C35	PROFESIONA (I)	2	8.300.000	199.200.000
C42	PROFESIONA (I)	1	10.300.000	123.600.000
C48	PROFESIONA (I)	1	7.300.000	146.000.000
C51	PROFESIONA (I)		4.000.000	36.000.000
DJ3	TECNICO (I)	1	2.502.300	30.027.600
D23	TECNICO (I)	1	7.700.000	92.400.000
D24	TECNICO (I)	1	7.200.000	86.400.000
D28	TECNICO (I)	1	6.800.000	136.000.000
D36	TECNICO (I)	3	5.500.000	198.000.000
D41	TECNICO (I)	1	2.868.900	34.426.800
D5A	PROFESIONA (II)	1	4.100.000	16.400.000
E25	TECNICO (I)	1	3.700.000	44.400.000
E3K	TECNICO (II)	1	3.200.000	38.400.000
F2D	ASIT. TEC. ADMINI	2	2.800.000	67.200.000
F2H	TECNICO (I)	1	3.600.000	25.200.000
F23	ASIST. TEC. ADMINI	2	4.100.000	98.400.000
F25	AUX. DE SERV.	1	3.400.000	17.000.000
F26	ASIST. TEC. ADMINI	2	3.300.000	79.200.000
F40	AUX. DE SERV.	1	3.700.000	44.400.000
F42	AUX. DE SERV.	4	3.100.000	94.368.000
	TOTAL SUELDOS	33	139.571.200	2.279.022.400

GASTOS DE REPRESENTACION			
Q47	DIRECTOR	3	2.529.000
TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION		3	2.529.000

GASTOS DE REPRESENTACION			
Q49	COORDINADOR	1	3.145.000
TOTAL GASTOS DE REPRESEN		1	3.145.000

TOTAL CARGOS CREADOS	54	261.294.423	5.344.892.868
DIFERENCIA DE CARGOS	18	118.578.223	3.028.130.468

TOTAL CARGOS SUPRIMIDOS	36	142.716.200	2.316.762.400
-------------------------	----	-------------	---------------



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 13 de marzo de 2019

Señor
Don Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS		
SECRETARIA GENERAL		
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO		
Fecha de Entrada Asunción:	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°	

Tenemos el honor de dirigirme al Señor Presidente con el objeto de presentar para su estudio, consideración y aprobación el Proyecto de Ley **“QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA MODIFICACION DE LA PROGRAMACION DE LOS MONTOS DE LOS INGRESOS, GASTOS Y DEL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019”**.

Esta presentación es de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” donde establece taxativamente con referencia a las modificaciones de las remuneraciones del personal, que “...La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por ley”.

En efecto Señor Presidente, el Proyecto de Ley que nos ocupa, surge de una imperiosa necesidad de suprimir los aumentos salariales incluidos en el Anexo del Personal para el presente ejercicio fiscal, en la búsqueda de eliminar las desigualdades generadas por tal motivo y que alcanzan a un poco más de dos mil funcionarios públicos privilegiados.

A tal fin, es necesario que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, mediante el presente Proyecto de Ley que presentamos, sea autorizado a realizar los actos de administración y disposición necesarios de manera que los cargos y categorías asignados a los funcionarios afectados sean restablecidos al monto que venían percibiendo al cierre del Ejercicio Fiscal 2018.

Asimismo, el saldo resultante de esta operación, en su totalidad sea destinado al Objeto del Gasto 841 Becas, en el Programa correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Cada año, miles de jóvenes de escasos recursos se postulan a las diferentes Becas que ofrece el Estado, muchos de los cuales ven truncados sus sueños de poder proseguir sus estudios debido a las limitaciones en cuanto a la cantidad de cupos existentes, razón por la cual es necesario dotar de mayores recursos para que más jóvenes tengan acceso a las mismas.

Por las razones expuestas, más la que en su momento expondremos en las comisiones, o eventualmente en la Plenaria de esta Honorable Cámara, solicitamos al Señor Presidente el tratamiento en la brevedad posible, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dip. Basilio Muñoz
Lider del Bancario ANP
H. Cámara de Diputados
Dip. Narciso Rojas

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
13 / Marzo / 2019

HORA: 8:35
Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

